

**Referencias** (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

**ASUNTO: PETICIÓN XXXVIII DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).**

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad. DNI \_\_\_\_\_ como vecino de Mecerreyes y domicilio a efectos de notificaciones en C. \_\_\_\_\_ 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

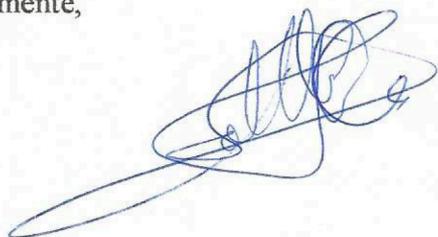
Algo, tan aparentemente sencillo como es pretender que la Administración aplique y cumpla la Ley, se está convirtiendo en una tarea de titanes. Lo que en otros países se hubiese resuelto, de oficio; aquí, en nuestra comunidad, en nuestro Estado de Derecho, no sólo tiene que promoverlo el ciudadano, sino que se le ponen todas las trabas habidas y por haber, con los costes, no sólo monetarios que ello conlleva, sino, y sobre todo, en tiempo y salud.

Un bien patrimonial, un yacimiento, un monumento megalítico en nuestro caso, no está en un municipio o en otro porque lo diga el funcionario de turno, ni el vecino o el alcalde de un pueblo, sino porque lo dicen los mapas oficiales competentes en materia de deslindes. Lo demás es negar la evidencia e incumplir la ley.

Muchos, ante la evidencia, se preguntan: **¿Pero qué gana Patrimonio oponiéndose a corregir el error?** Muy buena pregunta. Es lo que en términos de Derecho se conoce como *Cui prodest* (¿Quién se beneficia?). Y está claro que, aparte del municipio al que le asignan erróneamente el yacimiento, **se benefician los arqueólogos que ya han publicado erróneamente sobre él y para quienes supondría tener que rectificar.** En resumen, y como algún funcionario de la Junta nos ha apuntado, supondría *“herir su orgullo de arqueólogo”*. Por ello, la Consejería de Cultura se está volcando en defender a su gente; aun incumpliendo la Ley.

Por ello, y por todo lo relacionado en las peticiones previas, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,



Mecerreyes, 18 de Mayo de 2018

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.